

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

##### *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 10/2024*

202411050110441

III.4036

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto Legislativo, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 9 de octubre de 2024, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, para aprobar el expediente número 10/2024 de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito financiados mediante remanente de tesorería para gastos generales, que afecta al vigente presupuesto de esta corporación y cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Capítulo	Denominación	Importe/euros
	Suplemento de crédito	
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	200.000,00
	Total suplemento de crédito	200.000,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según autorizan los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 38.3, en relación con el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en la forma y plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Logroño.

Haro a 5 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Guadalupe Fernández Prado.